

Convocatoria Pública Programa Distrital de Salas Concertadas 2024

Entidad

IDARTES

Descripción

Esta convocatoria fortalece el sector del Arte Dramático y del Circo mediante el fomento al desarrollo de propuestas artísticas, culturales y de gestión de las salas de Bogotá, cuya vocación y principal actividad son las prácticas escénicas, teatrales y circenses, atendiendo a criterios de desconcentración, cobertura, calidad, proximidad, accesibilidad y sostenibilidad, garantizando el acceso a una programación artística permanente, con variedad de géneros, disciplinas, formatos y propuestas dirigidas a públicos diversos en toda la ciudad.

Línea estratégica

Circulación

Área(s)

Arte dramático

Número de estímulos:

Total de recursos:

\$ 2.080.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

El recurso económico se distribuirá teniendo en cuenta los puntajes de las propuestas ganadoras de mayor a menor. La cantidad de reconocimientos económicos, dependerá de la Bolsa Concursable y el valor asignado oscila entre SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/Cte (\$62.000.000) para aquellas propuestas que hayan obtenido el puntaje máximo (100 Puntos) y en escala descendente de acuerdo al puntaje, CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte (\$46.500.000) para aquellas propuestas que hayan obtenido el puntaje mínimo (75 puntos) hasta agotar los recursos de la bolsa correspondiente a DOS MIL OCHENTA MILLONES DE PESOS M/Cte (\$2.080.000.000).

El valor de los recursos está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

El Programa Distrital de Salas Concertadas de la Alcaldía de Bogotá, implementado a través del Instituto Distrital

de las Artes - IDARTES - Subdirección de las Artes - Gerencia de Arte Dramático, hace parte de las estrategias para el fomento de las prácticas artísticas, el fortalecimiento de los procesos y proyectos de las entidades sin ánimo de lucro que cuentan con una sala cuya vocación y principal actividad son las prácticas teatrales o circenses que propician por un lado, el quehacer de creadores, directores, actores, intérpretes, técnicos y demás personas vinculadas a las disciplinas y oficios del campo, y por otro, garantizar a la ciudadanía el acceso a una programación artística permanente y de calidad, con variedad de géneros, disciplinas, formatos y propuestas dirigidas a públicos diversos en toda la ciudad.

Así mismo, genera espacios para que los artistas desarrollen y pongan en escena el resultado de sus creaciones, impulsando la demanda de los profesionales de las artes escénicas, contribuyendo así a la generación de oportunidades laborales en el sector cultural y al desarrollo profesional de estos en su campo disciplinar.

Mediante la ejecución de los proyectos de las salas se garantiza a la ciudadanía el acceso permanente a experiencias culturales de calidad, contribuyendo así a la democratización de la cultura, asegurando la participación de públicos diversos, fomentando la inclusión de toda la sociedad en la vida cultural.

Objeto

Fortalecer el sector teatral y circense de Bogotá, mediante el fomento al desarrollo de propuestas artísticas, culturales y de gestión que respaldan el quehacer de las salas de la ciudad que se encuentren abiertas al público y con programación permanente, atendiendo a criterios de desconcentración, cobertura, calidad, proximidad y sostenibilidad, garantizando a los ciudadanos el acceso a una oferta artística amplia y diversa, con impacto local y distrital.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: salasconcertadas@idartes.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	
Jornadas Informativas	29/02/2024	Jornada informativa presencial Lugar: Lab / Cinemateca Distrital Hora de inicio: 9:00 am Hora cierre: 12:00 m Ingreso con inscripción previa en el siguiente enlace: https://forms.gle/oHhbjpH9M3m8gn4f8



Tipo evento	Fecha	Descripción
Jornadas Informativas	08/03/2024	Jornada informativa virtual 9:00 – 11:00 am Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/ryv-fsow-wqc
Jornadas Informativas	12/03/2024	Consultorio abierto: 9:00am – 12:00pm Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/wid-wgfr-nzr 2:00 – 5:00 pm Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/tjx-rbay-sjx
Fecha de cierre	14/03/2024 17:00:00	
Publicación de listados de proyectos habilitados, no habilitados y por subsanar	18/03/2024	
Publicación de listados de habilitados y no habilitados	22/03/2024	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	07/05/2024	De acuerdo con el Aviso Modificadorio N° 1 - A los términos de la Convocatoria Pública Programa Distrital de Salas Concertadas, en esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>TENGA EN CUENTA/apartado Resoluciones</i> .
Fecha máxima de ejecución	31/10/2024	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final deberá estar aprobado por parte de la Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Tipo evento	Fecha	Descripción
-------------	-------	-------------

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Jurídica	<p>Personas jurídicas sin ánimo de lucro, de derecho privado, con domicilio en Bogotá, con mínimo dos (2) años de constitución legal, que dentro de su objeto social incluyan actividades de carácter artístico y cultural y que cuenten con una sala abierta al público, cuya infraestructura sea para el desarrollo de las prácticas artísticas con énfasis en la circulación de teatro y/o circo. La sala puede figurar en propiedad, en comodato, arrendamiento o concesión y debe acreditar mínimo dos (2) años de funcionamiento permanente como espacio de circulación de las artes escénicas.</p> <p>Nota 1: En caso de que una misma organización quiera postular más de una sala a esta convocatoria deberá presentar una propuesta independiente por cada sede.</p> <p>Nota 2: El funcionamiento permanente de la sala se acreditará con los soportes que la entidad relacione en el formato denominado: Formato 3: PRESENTACIÓN DE LA TRAYECTORIA y sus respectivos soportes.</p>

Quienes no pueden participar

1. Agrupaciones que no estén legalmente constituidas.
2. Entidades con ánimo de lucro.
3. Entidades públicas.
4. Personas naturales.
5. Instituciones educativas de carácter público o privado.
6. Casas de la cultura.
7. Cajas de compensación y cámaras de comercio.
8. Personas jurídicas que se encuentren en proceso de liquidación o disolución.
9. Personas jurídicas que tengan como representante legal o miembros de junta directiva a funcionarios o contratistas de la SCRCD o de cualquiera de sus entidades adscritas.
10. Personas jurídicas cuyo representante legal o miembros de junta directiva tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados) o primero civil (padres adoptantes e hijos adoptivos), con los funcionarios de la SCRCD o de cualquiera de sus entidades adscritas.
11. Entidades u organizaciones, o sus representantes legales, que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada o registrados como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de la República o en el boletín de deudores morosos de la Contaduría General, o con reporte en el certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional, de acuerdo con la normativa vigente.
12. Quienes ostenten o tengan alguna prohibición, inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial.
13. Participante que se le haya declarado un incumplimiento, en los dos últimos años por parte del IDARTES u otra entidad pública, en materia de convocatorias o de contratos.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Creación, gestión, producción, economía cultural, programación o docencia en artes escénicas.

Área perfil:

Arte dramático

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Con experiencia de mínimo 8 años en gestión cultural, comunitaria, formulación, planeación, ejecución y seguimiento de proyectos culturales.

Área perfil:

Arte dramático

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Formulación y evaluación de proyectos del campo teatral o la gestión cultural.

Área perfil:

Arte dramático

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Copia legible, por ambas caras, del documento de identificación del representante legal (cédula amarilla con hologramas, cédula de extranjería o comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil que se presume auténtico).	pdf	5 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante, expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición posterior al mes de enero del año 2024. Si el certificado es expedido por Cámara de Comercio debe	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	contar con la renovación de la matrícula mercantil del año 2024. Es necesario que este certificado se adjunte en su totalidad, es decir, todas las páginas que lo componen.		
RUT	Copia legible del Registro Único Tributario (RUT), con fecha de actualización y/o generación del año 2024. Es necesario que este documento se adjunte en su totalidad, es decir, todas las páginas que lo componen.	pdf	5 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Diligencie el Formato 1 para la presentación de la propuesta, que se encuentra en el apartado de FORMATOS de la presente convocatoria. Nota 1: En caso de que una entidad quiera postular más de una sala a esta convocatoria deberá presentar una propuesta independiente por cada sede, cumpliendo con las mismas condiciones descritas en la presente convocatoria. Nota 2: De acuerdo a las Condiciones de participación del Programa Distrital de Salas Concertadas, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p> <p>Nota 3. El contenido de la propuesta NO es subsanable. Es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla incumpliendo alguna de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.</p> <p>Cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria, escríbanos al correo salascertadas@idartes.gov.co</p>		
Presupuesto	<p>Diligencie el Formato 2 para la presentación del Presupuesto, que se encuentra en el apartado de FORMATOS de la presente convocatoria.</p> <p><i>Nota: Para la elaboración del presupuesto las entidades participantes deberán tener como marco de referencia el documento guía de gastos aceptables y no aceptables. (Anexo 1)</i></p>	pdf	10 mb
Formato Presentación de la Trayectoria	<p>Diligencie el Formato 3: Para la presentación de la trayectoria de la sala participante, que se encuentra en el apartado de FORMATOS de la presente convocatoria.</p> <p>Nota: tenga en cuenta que este formato busca que se</p>	pdf	10 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Soportes de experiencia o trayectoria	<p>relacione la trayectoria del quehacer de la sala respaldada por su proyecto artístico y no la de la entidad proponente.</p> <p>Suba a la plataforma un único Documento en formato PDF con los registros y soportes documentales que den cuenta de la trayectoria de la sala como espacio para el desarrollo de las prácticas artísticas con énfasis en las dimensiones del campo del arte dramático y/o circo. Se recomienda adjuntar estos soportes en orden descendente.</p> <p>Puede incluir videos o archivos de audio, para esto, se debe adjuntar un hipervínculo o enlace de cualquier plataforma de Internet en donde se encuentren los archivos audiovisuales, verificando que no tengan restricción de permisos para visualizar el contenido.</p>	pdf	15 mb
Formato Ficha técnica para elaboración de planes de emergencia	<p>Diligencie el Formato 4: Instrumento para la presentación del Plan de emergencia y contingencias para aglomeraciones de público.</p>	pdf	10 mb
Rider técnico	<p>Suba a la plataforma un único documento en formato PDF con el rider técnico de la sala que incluya: aforo, medidas del escenario, condiciones de tramoya, equipos de iluminación, sonido y equipos audiovisuales, entre otros.</p> <p>Describa lo más detallado posible las condiciones, espacios y equipos con los</p>	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	que cuenta su sala.		
Fotografía 1 Escenario	Suba a la plataforma una (1) fotografía en formato digital, con buena resolución y calidad de imagen de el escenario.	jpg	10 mb
Fotografía 2 Camerinos	Suba a la plataforma una (1) fotografía en formato digital, con buena resolución y calidad de imagen de los camerinos.	jpg	10 mb
Fotografía 3 Tras escena	Suba a la plataforma una (1) fotografía en formato digital, con buena resolución y calidad de imagen de la tras escena.	jpg	10 mb
Fotografía 4 Cuarto técnico, cabina de luces y sonido.	Suba a la plataforma una (1) fotografía en formato digital, con buena resolución y calidad de imagen del cuarto técnico, cabina de luces y sonido.	jpg	10 mb
Fotografía 5 Silletería, espacio de recepción de público.	Suba a la plataforma una (1) fotografía en formato digital, con buena resolución y calidad de imagen de la silletería, espacio de recepción de público.	pdf	10 mb
Fotografía 6 Áreas de servicio.	Suba a la plataforma una (1) fotografía en formato digital, con buena resolución y calidad de imagen de las áreas de servicio (baños y/o, cafetería). 1. Otros espacios con los que cuente la infraestructura (salones de ensayo y/o para procesos de formación, entre otros).	pdf	10 mb
Fotografía 7 Otros espacios con lo que cuente la infraestructura.	Suba a la plataforma una (1) fotografía en formato digital, con buena resolución y calidad de imagen de otros espacios con lo que cuente la	pdf	10 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Video de la sala	<p>infraestructura (salones de ensayo y/o para procesos de formación, entre otros).</p> <p>Adjunte un documento en formato PDF que contenga un (1) vínculo (enlace/link) con un (1) video actualizado de entre 5 y 10 minutos con el recorrido guiado de los espacios de la sala teniendo como referencia las condiciones técnicas e infraestructura, en el que se aprecie: fachada, silletería, escenario, tras escena, camerino, baños, cafetería, equipos técnicos, espacios de ensayo o de formación y demás servicios de la sala.</p> <p>Nota 1: El video debe estar actualizado y contar con condiciones adecuadas de iluminación, sonido y buena resolución. Es responsabilidad del participante garantizar que el enlace aportado se pueda abrir desde diferentes equipos y no tenga restricción de permisos para visualizar el contenido.</p> <p>Nota 2: Recuerde que estos enlaces deberán permanecer disponibles durante todo el proceso de convocatoria, caso contrario la propuesta será rechazada.</p>	pdf	15 mb

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección

Descripción ronda

Los expertos efectuarán la recomendación de selección teniendo en cuenta que las propuestas ganadoras deben ser las que hayan obtenido los puntajes más altos una vez realizada la deliberación; en todo caso respetando siempre el puntaje mínimo de 75 puntos establecido para ser seleccionado en la Convocatoria Pública Programa Distrital de Salas Concertadas 2024 y hasta agotar los recursos de la bolsa concursable.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 75 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Coherencia y viabilidad de la propuesta, teniendo en cuenta las actividades, en concordancia con los tiempos de ejecución planteados, la necesidad o necesidades identificadas, la pertinencia e idoneidad del equipo de trabajo y la relación entre el objetivo general y los objetivos específicos de la propuesta con los de la "Convocatoria Pública Programa Distrital de Salas Concertadas 2024".	0 a 40
2	Impacto de la propuesta de acuerdo con los objetivos, las actividades, y la población beneficiaria, así como diversidad, variedad e inclusión de artistas, grupos y/o colectivos con sus diferentes estilos, géneros y disciplinas que hacen parte de la programación de la sala. Se evaluarán las acciones que cuenten con la capacidad de vinculación y desarrollo de procesos de formación de espectadores y audiencias.	0 a 32
3	Condiciones del escenario, la tramoya, los equipos de iluminación, sonido y/o audiovisuales, entre otros, que permitan el desarrollo adecuado de las prácticas artísticas con énfasis en teatro y/o circo de acuerdo a la propuesta presentada.	0 a 10
4	Pertinencia entre las actividades planteadas y su distribución presupuestal, priorizando la inversión en recurso humano dirigido al pago de artistas, aportando al desarrollo del campo laboral del sector.	0 a 10
5	El puntaje de este ítem se asignará teniendo en cuenta los años de	0 a 8

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	programación permanente de la sala, relacionados en el formato 3 y soportados en el documento solicitado, así:	
	Entre 3 y 10 años	3 puntos
	Entre 11 y 30 años	5 puntos
	31 años en adelante	8 puntos

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en las Condiciones de Participación de la convocatoria pública del Programa Distrital de Salas Concertadas, los ganadores tienen derecho a:

1. Recibir el reconocimiento económico en las siguientes condiciones:
 - 1.1. Un primer desembolso equivalente al setenta por ciento (70%) del valor total del reconocimiento económico, posterior a la notificación de la resolución que reconoce al ganador, previo cumplimiento de los deberes descritos en la presente convocatoria, así como, requisitos y trámites exigidos para el pago, en la fecha y formatos que indique la Gerencia de Arte Dramático del Idartes.
 - 1.2 Un segundo y último desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del reconocimiento una vez finalizada la ejecución de las actividades, previa entrega del informe final aprobado por la Gerencia de Arte Dramático, en cumplimiento de los deberes descritos en la convocatoria, así como, requisitos y trámites exigidos, en la fecha y formatos que indique el área.
2. Ser parte de las acciones de difusión y visibilización de la línea Ciudad Escenario del Plan Bogotá Teatral y Circense de la Gerencia de Arte Dramático.

Deberes específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en las Condiciones de Participación de la convocatoria pública del **Programa Distrital de Salas Concertadas**, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Constituir una **póliza de cumplimiento** de disposiciones legales a favor del Idartes, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del reconocimiento económico, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.
2. Constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, una **póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual** por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.
3. Entregar los documentos actualizados requeridos para la legalización y trámites de los desembolsos bajo las orientaciones y lineamientos de la entidad. Entre estos documentos se encuentran:
 - **Factura electrónica de venta**
 - **Autorización de Numeración de Facturación** (Nota – Importante: Recordar que, de conformidad con las disposiciones normativas establecidas en la Resolución 055 de 2016: Artículo 3° - Inciso Tercero «La autorización de numeración de facturación tendrá una vigencia máxima de dos (2) años a partir de la

generación del formato oficial en donde conste la leyenda "autorizado").

- **Registro Único Tributario.** (Documento actualizado y/o generado en el año 2024)
- **Certificación de Cumplimiento de Obligaciones del Sistema General de Seguridad Social Integral** (Salud / Pensiones / Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (Firmada por el/la Revisor(a) Fiscal o el/la Representante Legal de la entidad). (Nota: *Si su entidad cuenta con Revisor(a) Fiscal debe allegar: certificado de Junta Central de Contadores (actualizada y sin anotaciones), copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía-*
- **Certificado de existencia y representación legal** de la persona jurídica participante, expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.
- **Certificación Bancaria** no superior a 30 días calendario

4. Acoger, con el acompañamiento de la Gerencia de arte Dramático, las observaciones realizadas por el jurado de acuerdo al acta de recomendación de seleccionados, así como en las planillas de evaluación y las demás que disponga la Gerencia para el ajuste del proyecto teniendo en cuenta la asignación de los recursos asignados, así como las acciones de seguimiento y evaluación durante la ejecución de la propuesta.

5. Entregar los siguientes documentos para garantizar el primer desembolso equivalente al setenta por ciento (70%) del valor total del reconocimiento económico:

5.1 Cronograma detallado según plan de ejecución de la propuesta. Se deberá incluir las fechas definitivas (día / mes) de las actividades relacionadas en la misma.

5.2 Parrilla de programación mensual, según el formato y/o herramienta creada para tal fin por la Gerencia de Arte Dramático del Idartes.

Nota: Esta parrilla es un documento entregable mes a mes, en la fecha concertada con el misional de apoyo al seguimiento de la Gerencia de Arte Dramático.

5.3 Documento que relacione las actividades y el presupuesto definitivo y ajustado al valor asignado en el acto administrativo, éste deberá acoger lo descrito en el numeral 4 de este apartado. Así mismo, deberá incluir los productos esperados y entregables de acuerdo a los objetivos y las actividades de cada una de las líneas que componen la propuesta.

6. Realizar un mínimo de ocho (8) funciones mensuales, correspondiendo a la dinámica de la programación propia de cada sala proyectadas en la línea Ciudad Escenario, en donde se garantice las condiciones operativas, logísticas, técnicas y de aforo requeridas.

7. Incluir dentro de la parrilla de programación y el presupuesto una (1) función presencial de teatro o circo, de entrada libre, en el marco de la conmemoración de los 486 años de Bogotá denominada "Bogoteatro", en la fecha señalada por la Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes. Para esta actividad la Esal deberá aportar los insumos necesarios para dar a conocer a la ciudadanía la programación de Bogoteatro, así como sumarse a las estrategias de visibilización y posicionamiento de la misma.

8. Disponer de la sala, así como de todas las condiciones técnicas, horarios requeridos para el desarrollo de las actividades programadas, así como las condiciones logísticas con las que cuenta esta, entre mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) días consecutivos y en fechas y horarios de programación regular, que serán concertados con la Gerencia de Arte Dramático, garantizando que estos correspondan y contribuyan al desarrollo de:

8.1. La programación de los grupos de teatro sin sala seleccionados mediante una Invitación Pública realizada por la Gerencia de Arte Dramático en el marco de **Bogotá Distrito Teatral**.

8.2. Las actividades de circulación contenidas en la línea Ciudad Escenario del Plan Bogotá Teatral y Circense que designe la Gerencia de Arte Dramático.

8.3. Otras actividades que defina la Gerencia de Arte Dramático en articulación Intra e Interinstitucional que

propendan por el fortalecimiento de las dinámicas del sector.

Nota 1: *La invitación, el proceso de selección y la ubicación de los grupos en las salas la realizará la Gerencia de Arte Dramático mediante la plataforma de Invitaciones Públicas, bajo los lineamientos del proceso sectorial de fomento y el mecanismo de Invitaciones Públicas.*

Nota 2: *Las fechas dispuestas por la sala que sean concertadas con la Gerencia de Arte Dramático, podrán ser incluidas como parte de la parrilla de programación del mes al que corresponda la actividad.*

9. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la Gerencia de Arte Dramático en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del reconocimiento y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del reconocimiento. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.

10. Entregar un informe de reporte poblacional mensual, en el formato y fechas establecidas por Idartes, con la información de las actividades realizadas durante la ejecución de la propuesta, así como la información de asistencia de públicos coherente con la parrilla de programación presentada. Este informe debe contar con los soportes correspondientes de las actividades reportadas, es responsabilidad de la **ESAL** consolidar dicho material de manera permanente con la realización de cada una de las actividades.

11. Informar oportunamente y mediante correo electrónico, los cambios o modificación que se realicen por motivos de fuerza mayor, de las actividades del cronograma, así como de la parrilla mensual. Las modificaciones deben estar debidamente argumentadas por parte de la organización, y serán evaluadas por el equipo responsable de seguimiento y acompañamiento de la Gerencia de Arte Dramático y la ordenación de gasto, para la posterior aprobación y cambio.

12. Entregar un informe financiero parcial que dé cuenta de la ejecución de los recursos a la fecha de corte solicitado por el apoyo financiero, teniendo en cuenta las condiciones, formatos y soportes dispuestos por la Gerencia de Arte Dramático para la **Convocatoria Pública Programa Distrital de Salas Concertadas**.

13. Entregar un informe final para el segundo desembolso, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del reconocimiento económico, teniendo en cuenta las fechas, condiciones y formatos dispuestos por la Gerencia de Arte Dramático para la **Convocatoria Pública Programa Distrital de Salas Concertadas**.

Dicho informe debe contener:

13.1. Un (1) informe técnico de ejecución de actividades con los respectivos soportes, productos y /o entregables de acuerdo a la finalización de la ejecución de la propuesta, teniendo en cuenta los requerimientos, indicaciones y formatos suministrados por la Gerencia de Arte Dramático y en concordancia con lo ajustado en el proyecto.

13.2. Un (1) informe financiero totalizando en costos las actividades que se desarrollaron, la cantidad y el valor y tipo de rubro de cada una de ellas, especificando el monto asumido por cada una de las fuentes de financiación presentadas de acuerdo a cada línea de participación, con los respectivos soportes, según los requerimientos, indicaciones formatos suministrados por la Gerencia de Arte Dramático.

Nota: *La relación de gastos deberá hacer referencia a la totalidad de los pagos efectuados y compromisos adquiridos durante el término de ejecución de la propuesta, y estar relacionados con los componentes y las actividades incluidas en el presupuesto de gastos presentado de acuerdo al valor asignado. Los gastos deben estar respaldados, para su aceptación, por factura de venta, documento soporte en adquisiciones a personas no*

obligadas a expedir factura o documento equivalente, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, junto con los correspondientes soportes de egresos o constancias de pago.

14. Contemplar y garantizar los tiempos y el personal necesario para dar respuesta oportuna en las fechas requeridas para la elaboración y entrega de informes; asistencia del representante legal de la Esal o director de la propuesta o su delegado, a reuniones convocadas por el equipo de seguimiento y acompañamiento de la Gerencia de Arte Dramático en los tiempos establecidos por el Idartes, en el marco de la ejecución de la propuesta.

15. Aplicar los instrumentos de carácter mixto (cualitativo y cuantitativo) entregado oportunamente por la Gerencia de arte Dramático, a través del cual se pueda, medir y sistematizar el impacto social de la propuesta, teniendo en cuenta las dimensiones y líneas a las cuales está dirigida la propuesta.

16. Acatar los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de la normatividad vigente y establecida por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá, durante el tiempo de ejecución de la propuesta si aplica.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)